

Criterio Orientador para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Clave de Control: Criterio Orientador AI/02/26

Materia: Acceso a la Información Pública

Ciudad de México, a 08 de junio de 2026.

Información estadística es de carácter público.

La información estadística sobre hechos que constan en documentos que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos genera, derivado del ejercicio de sus facultades, atribuciones o funciones, deberá ser puesta a disposición del público independientemente de la materia con la que se encuentre vinculada, especialmente aquella que responda a las solicitudes hechas con más frecuencia, siempre y cuando los datos estadísticos no se encuentren individualizados a casos, personas o situaciones específicas que pudieran llegar a justificar su clasificación.

Precedente que confirma la emisión del presente Criterio Orientador, con fundamento en el artículo 73 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de la determinación dictada por esta Autoridad garante en el siguiente asunto:

- Acceso a la Información Pública. **CNDHAI2604049** resolución de fecha catorce de mayo de dos mil veintiséis.